

Delegación Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-09007-02-0736

736-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,007,348.3
Muestra Auditada	733,927.0
Representatividad de la Muestra	72.9%

Respecto de los 4,910,325.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, que ascendieron a 1,007,348.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 733,927.0 miles de pesos, que significaron el 72.9%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 737-DS-GF, realizada a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial del Distrito Federal por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2015, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal asignó los 1,007,348.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 a la Delegación Iztapalapa, y administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acuerdo por el que se da a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial del Distrito Federal por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2015, se determinó que a la Delegación Iztapalapa le corresponden 1,928.4 miles de pesos de intereses de los cuales han sido notificados y asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal 1,603.5 miles de pesos, por lo que quedan pendientes de notificar y asignar 324.9 miles de pesos.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0349/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados; además, la documentación comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2015 cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado 2015 FORTAMUN".

5. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2015, se determinó falta de documentación comprobatoria del gasto por 479,014.8 miles de pesos de los pagos centralizados del servicio de energía eléctrica y servicios de vigilancia.

La Delegación Iztapalapa remitió copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto por 479,014.8 miles de pesos, correspondientes a los servicios de energía eléctrica y servicios de vigilancia, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. La delegación Iztapalapa recibió 1,007,348.3 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y en términos del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2015, a la Delegación Iztapalapa le corresponden 1,928.4 miles de pesos de intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 1,009,276.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 ejerció 961,721.5 miles de pesos que representaron el 95.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 4.7%, que equivale a 47,555.2 miles de pesos que se mantienen al 31 de marzo de 2016.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016

Miles de pesos

Concepto	Importe pagado al 31 de marzo de 2016	% vs. Pagado	% vs. disponible
RECURSOS APLICADOS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
Seguridad Pública	283,641.5	29.5	28.1
Agua Potable	48,454.6	5.0	4.8
Otros Requerimientos			
Combustibles y Lubricantes	126,956.3	13.2	12.6
Mantenimiento de vehículos	84,001.4	8.7	8.3
Arrendamiento de inmuebles	18,748.3	1.9	1.9
Adquisiciones	45,114.9	4.7	4.5
Mantenimiento de muebles e inmuebles	14,109.0	1.5	1.4
Servicios de Energía Eléctrica y Gas	242,489.8	25.2	24.0
Servicio de Limpieza	20,612.0	2.2	2.0
Capacitación y gastos de difusión	12,321.9	1.3	1.2
Servicio de Logística, teléfono y papelería	65,271.8	6.8	6.5
TOTAL PAGADO	961,721.5	100.0	95.3
Intereses notificados y no ejercidos	1,603.5		0.2
Intereses no ministrados y no ejercidos	324.9		0.0
Recursos no ejercidos	45,626.8		4.5
Total Subejercicio	47,555.2		4.7
TOTAL DISPONIBLE	1,009,276.7	100.0	100.0

Fuente: Cuentas por liquidar certificadas, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0346/2016, por lo que se da como promovida esta acción, queda pendiente la aclaración del monto observado.

15-D-09007-02-0736-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,555,185.36 (cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de marzo de 2016 del FORTAMUNDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

7. La delegación promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF 2015 se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que destinó 283,641.5 miles de pesos que representan el 29.5% de los recursos pagados.

Transparencia de los recursos

8. La Delegación Iztapalapa reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero. Asimismo, dichos informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

9. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que la Delegación Iztapalapa no reportó el segundo trimestre del Formato de Gestión de Proyectos, ni el cuarto trimestre de los Indicadores de desempeño sobre el fondo.

La delegación remitió la información que acredita la entrega de los reportes, por lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de la información reportada del FORTAMUNDF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, ya que en la primera se reportaron 923,751.6 miles de pesos y en la segunda 961,721.5 miles de pesos, por lo que 37,969.9 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Delegación Iztapalapa remitió el informe definitivo del ejercicio 2015 publicado en el Sistema de Formato Único donde la información coincide con la del cierre del ejercicio, por lo que se solventa la observación.

11. Con la revisión del Programa Anual de Evaluaciones Externas, se constató que la delegación no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2015, establecida por la normativa.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0347/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La Delegación Iztapalapa informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

13. La Delegación Iztapalapa no ejerció recurso en Obligaciones Financieras.

Seguridad Pública

14. La Delegación Iztapalapa ejerció 239,986.5 miles de pesos en la seguridad pública, servicio que convino con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-DF) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF) mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia; asimismo, se constató que no retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en las nóminas, ya que la SSP brinda los servicios de seguridad y vigilancia intramuros y extramuros, y el personal que los presta está adscrito a ésta y no a la delegación.

15. La Delegación Iztapalapa no mostró evidencia de un Programa de Seguridad Pública basado en requerimientos de la población, que ejecuta y vigila en coordinación con las instituciones competentes en materia de prevención al delito, seguridad pública y procuración de justicia, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia y con indicadores delictivos en materia de seguridad pública.

La Contraloría General de la Ciudad de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó

el asunto en el expediente núm. CG DGAJR DRS 0348/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus requerimientos

16. La delegación adjudicó 43 servicios y adquisiciones pagadas con el FORTAMUNDF, conforme lo marca la normativa, de los cuales 3 fueron adjudicados bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, 15 mediante Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y 25 mediante adjudicación directa; además, se formalizaron los contratos y cumplen con los requisitos mínimos de acuerdo con la normativa, y se entregaron conforme a los plazos de entrega de bienes y servicios y las características de los bienes cumplen con lo que se contrató.

Cumplimiento de metas y objetivos

17. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas de la delegación, en 2015 significó el 44.3% de los ingresos propios, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 60.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 25.5% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 29.5% se asignó al renglón de seguridad pública y el 70.5% a otros requerimientos de la delegación. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, la delegación pagó el 95.5% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que la delegación ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015, salvo por el subejercicio presentado que corresponde al 4.7% de los recursos asignados.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 84.6%; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se realiza mediante las Bases de Colaboración para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-DF) por medio de la Policía Auxiliar del Distrito Federal (PADF).

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 97.7% del monto total destinado por la delegación en esta materia; el resto fue financiado con el SUBSEMUN (el 2.3%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades de la delegación en la seguridad pública.

Obligaciones financieras.

En 2015, la delegación no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2015, la delegación no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de aprovechamientos y derechos de agua.

Otros requerimientos de la Delegación

Se aplicó el 45.9% de este rubro en servicios público y 54.1% en combustibles, adquisiciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, entre otros.

Transparencia de la gestión del fondo.

No realizó la evaluación del FORTAMUN-DF 2015, ni un Programa Anual de Evaluaciones, lo que denota debilidades en la delegación en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

De los recursos del FORTAMUN-DF, la delegación dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar el 29.5% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto; sin embargo, presentó un subejercicio al 31 de marzo de 2016 del 4.7% de los recursos asignados, con lo que contribuyó de manera parcial al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	95.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2016) (% pagado del monto asignado).	95.5
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	29.5
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	54.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	97.7
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	n/a
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2015).	n/a
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por la delegación.

15-D-09007-02-0736-01-001 Recomendación

Para que la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, instruya a quien corresponda a fin de que implemente las acciones necesarias para cumplir las políticas públicas en esta materia y las metas y los objetivos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 47,555.2 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 733,927.0 miles de pesos, que representó el 72.9% de los 1,007,348.3 miles de pesos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, la delegación gastó el 95.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016) mantenía el mismo nivel de gasto; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y contabilidad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; también, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 47,555.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 737-DS-GF practicada a la delegación respecto de los recursos del FISMDF.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no realizó la evaluación del desempeño del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que la Delegación invirtió recursos por 961,721.5 miles de pesos (95.5% de lo asignado), dio prioridad al mantenimiento de infraestructura y se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinara a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración y de Recursos Materiales de la Delegación Iztapalapa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 37 y 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. DGA/2186/2016 del 15 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



Ciudad de México., 15 de agosto de 2016

Oficio No. DGA/2186 /2016 → CARF

Asunto: Atención a resultados y observaciones preliminares.

C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ASF
P R E S E N T E

Con motivo de la auditoría número 736-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 4 de agosto del presente año, me permito remitir a usted lo siguiente:

Resultado 8, Procedimiento Núm.: 3.1

Se adjunta copia del oficio número DGA/1960/2016, mediante el cual se remitió a ese órgano de fiscalización copia certificada de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes al pago de Servicio de Vigilancia generadas en los meses de Enero-Diciembre de 2015.

Resultado 16, Procedimiento Núm.: 5.2

Con los oficios número DGDD/1193/2016 y DGDD/1195/2016, la Directora General de Desarrollo Delegacional, remite oficios de instrucción y aclara la situación de la información para la medición de indicadores de desempeño.

Resultado 15, Procedimiento Núm.: 5.1 y Resultado 10, Procedimiento Núm.: 4.1, Resultado 23, Procedimiento Núm.: 9.1

Con el oficio número CRF/1510/2016 firmado por el C. Pastor Gerardo Tapia Escamilla, Coordinador de Recursos Financieros, remite la documentación en medio electrónico del informe definitivo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, así como evidencia de la solicitud de información a la Secretaría de Finanzas.

pág. 1 de 2

GFS/ACP/mvm



Dirección General de Administración
Comonfort s/n Barrio San Lucas
Tel. 5685 1124 ó 5685 3780



Resultado 20, Procedimiento Núm.: 7.2

El C. José Manuel Badillo Sánchez, Coordinador de Seguridad Vial y Prevención del Delito, con el oficio número C.G.S.P./C.S.V.P.D./196/2016 remite constancias correspondientes al Eje III, denominada "Gobierno Democrático y Participativo, Protección Ciudadana", donde se establece diagnóstico y composición del Plan de Trabajo en Materia de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GENARO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GFS/ALCP/mvm

pág. 2 de 2



Dirección General de Administración
Comonfort sin Barrio San Lucas
Tel. 5685 1124 ó 5685 3780